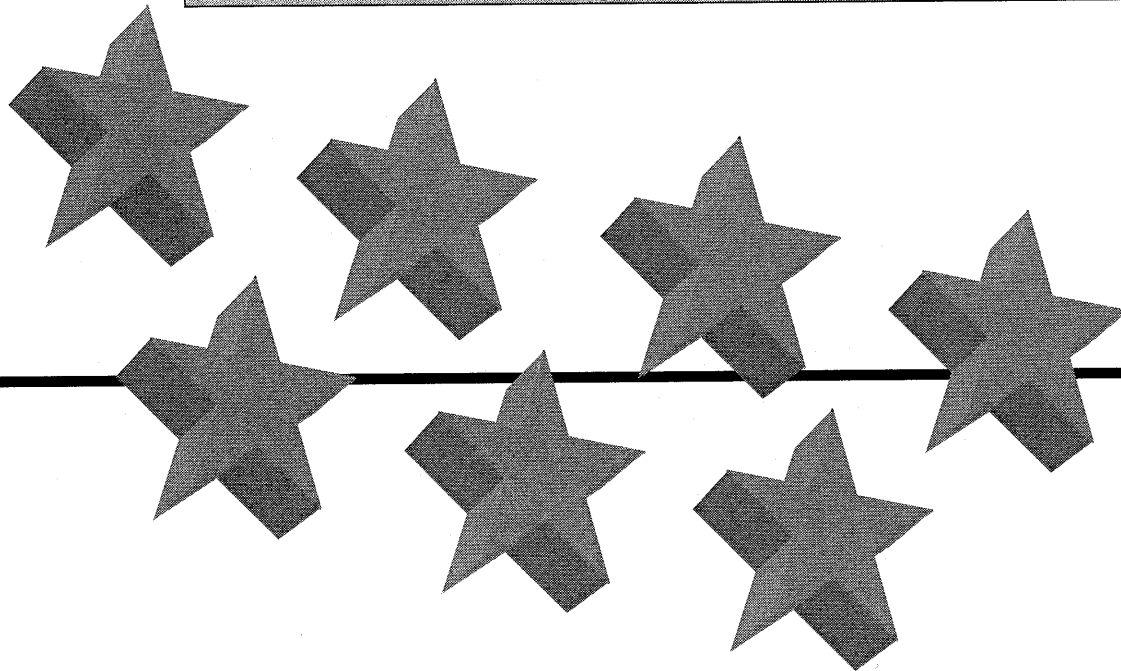


Gestión de Riesgos Sanitarios

***Desde el punto de vista de la
Administración: Comunidad de Madrid.***

*Alberto Pardo Hernández
Subdirector General Calidad
Dirección General Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección*



Índice de la presentación

- **Situación de partida.**
 - Estrategias internacionales.
 - Estrategias nacionales.
- **Comunidad de Madrid**
 - Estrategia: Objetivos.
 - Desarrollo:
 - Observatorio.
 - Plan de riesgos: actuaciones.
- **Resumen final.**

Situación de partida

- **Harvard Medical Practice Study año 1991 EA en 3,7% hosp. negligencias 27,6%, 2,6% lesiones permanentes y 13,6% muerte.**
- **To Err is human.**
- **Quality in Australia Health Care Study.**

Razones poca repercusión en el sector

- ***Dispersión:*** los errores se producen en ligares alejados.
- La mayoría **no** tienen **consecuencias graves.**
- La **amenaza de demandas** lleva a que se escondan.
- Falta de **cultura médica.** Este es para el autor el mas importante.

ESTRATEGIAS INTERNACIONALES

1. *Mejorar los procesos reglamentarios y jurídicos para adoptar políticas no punitivas. Por ejemplo Ley Australiana.*
2. *Establecer programas de formación y divulgación en materia de seguridad de pacientes. Por ejemplo Reino Unido.*
3. *Crear estructuras para la Seguridad del Paciente. Por ejemplo Instituto para la Seguridad de los Pacientes Canadá.*
4. *Mejorar los procesos de medida y de evaluación recomendando sistemas de vigilancia para facilitar el estudio de efectos adversos. Por ejemplo EEUU.*
5. *Implantar actuaciones concretas. Por ejemplo OMS.*

Estrategia MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene como área prioritaria de actuación y por ello durante este año 2005 financiará las siguientes actuaciones:

- Estudios de incidencia de efectos adversos.
- Formación de profesionales y técnicos en gestión de riesgos.
- Sistemas de identificación inequívoca de pacientes ingresados.
- Bioseguridad y minimización de infecciones nosocomiales.

Ha establecido un Comité Técnico Seguridad Pacientes

1. Cultura.
2. Bioseguridad.
3. Sistemas de información y notificación

Situación Partida: Comunidad de Madrid

Estrategia Integral:

- Objetivos legislatura.
- Estructura central: Observatorio.
- Plan de acción sobre Gestión de Riesgos.

Objetivos = Compromisos

- **Impulso de la Gestión de Riesgos Sanitarios, lo que permitirá mejorar la calidad de la atención sanitaria que se presta y la satisfacción de los ciudadanos.**
- **Creación de las figuras del Consultor de Riesgos Sanitarios en las áreas de la Comunidad y de un coordinador a nivel central.**

Objeto y Finalidad

- 1. Creación del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.**
- 2. Analizar, identificar y evaluar los riesgos derivados de la práctica asistencial en la Comunidad de Madrid.**

Naturaleza jurídica y adscripción

- El Observatorio es un órgano consultivo y de asesoramiento en materia de riesgos sanitarios y prevención de los mismos de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- De carácter funcional.
- Adscrito a dicha Consejería a través de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria, Salud Pública y Consumo.

Objetivos

- a) Impulsar y difundir la cultura de la gestión de riesgos sanitarios en la Comunidad de Madrid.
- b) Obtener, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre los riesgos sanitarios.
- c) Proponer medidas para prevenir, eliminar o reducir los riesgos sanitarios.

Funciones

- a) Actuar como órgano de asesoramiento y consulta.
- b) Proponer las bases fundamentales para el diseño de un Plan para implantar la gestión de riesgos.
- c) Promover la realización de estudios y líneas de trabajo.
- d) Ofrecer un análisis de la situación de los riesgos sanitarios.
- e) Efectuar el seguimiento de las actuaciones relacionadas con incidentes puntuales.
- f) Proponer medidas para la prevención o reducción de situaciones de riesgo sanitario

Organización.

- a) Pleno, que ejercerá las funciones establecidas en el punto anterior.
- b) Consejo Asesor, encargado de dar apoyo al Pleno, asesorando al mismo en cuantos asuntos de carácter técnico y científico lo requieran.

El Pleno del Observatorio podrá constituir cuantos Grupos de Trabajo se consideren oportunos, en los que participarán los miembros del mismo y los expertos que sean requeridos en virtud de las áreas de trabajo a desarrollar.

Pleno del Observatorio

1. Presidente, Vicepresidente, diez Vocales y Secretario, con voz y sin voto.
2. El Presidente será el titular de la Viceconsejería de Calidad Asistencial, Salud Pública y Consumo.
3. El Vicepresidente será el titular de la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección.
4. Serán Vocales del Pleno, los siguientes:
 - El Presidente del Consejo Asesor del Observatorio.
 - Un representante de las Direcciones Generales de la RSUUP, Farmacia y Productos Sanitarios, Salud Pública, Alimentación y Consumo, Aseguramiento y Atención al Paciente, Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, con rango mínimo de Subdirector General.
 - El Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.
 - Un representante del Consejo Superior de Medicina.
 - Dos integrantes de los Servicios de Medicina Preventiva de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

DECRETO 134/2004, de 9 de septiembre.

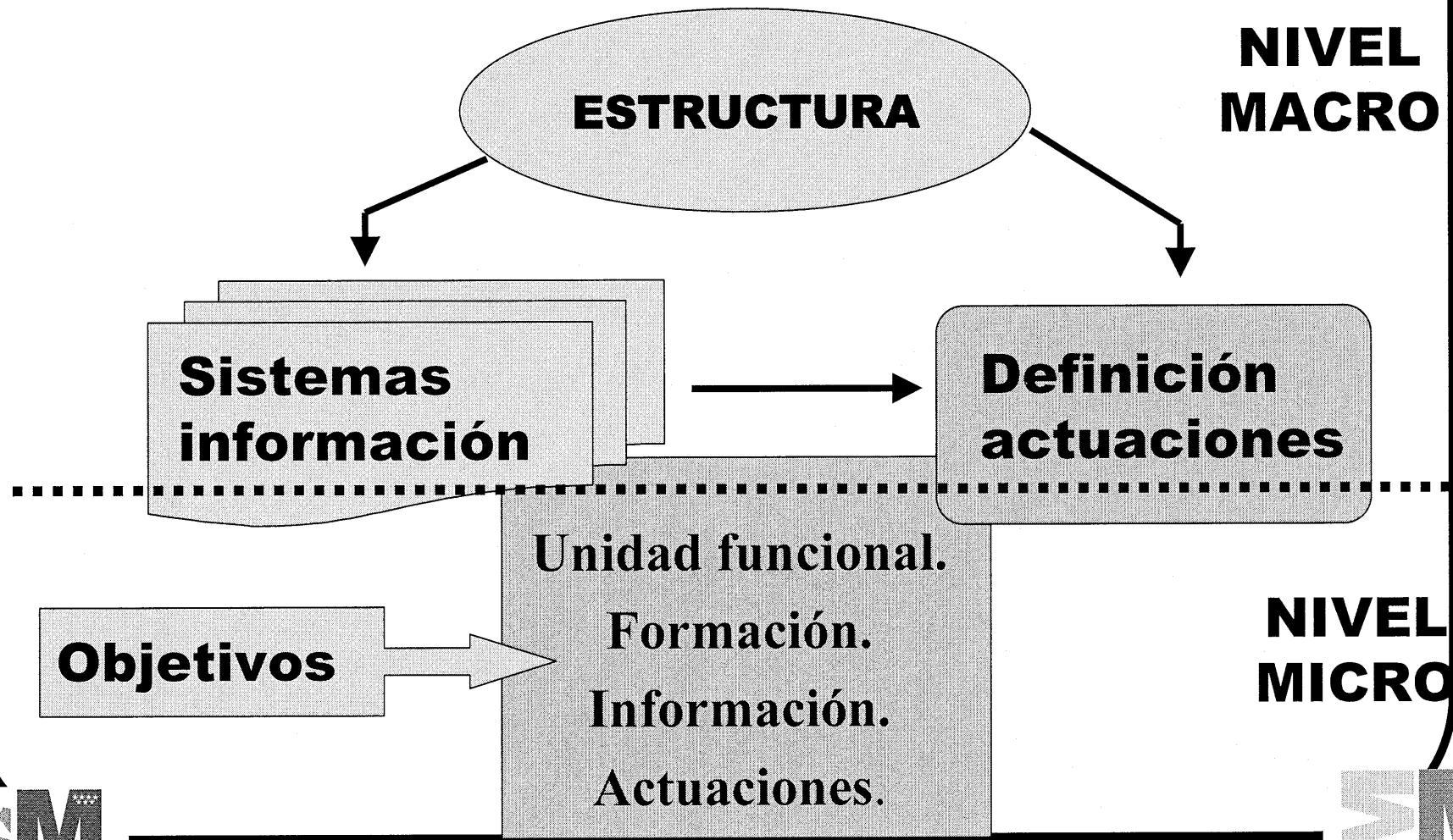
Consejo Asesor

1. Objetivo colaborar con el Pleno del Observatorio, asesorando al mismo en cuantos asuntos de carácter técnico y científico lo requieran.
2. El Consejo Asesor estará presidido por el Presidente de la Sociedad Madrileña de Medicina Preventiva, y estará integrado por un máximo de cinco vocales designados entre representantes del Colegio de D. E., de Sociedades Científicas, profesionales de reconocido prestigio, expertos en gestión de riesgos sanitarios y miembros de Órganos de Inspección, Servicios de Medicina Preventiva y Unidades de Atención al Paciente.
3. La condición de miembro del Consejo Asesor no dará derecho a percibir retribución económica alguna por parte de la Comunidad de Madrid.
4. El Consejo Asesor se reunirá, en razón de su cometido, cuando lo convoque su Presidente, a iniciativa propia o a petición del Pleno del Observatorio.

Gestión de Riesgos: Líneas estratégicas

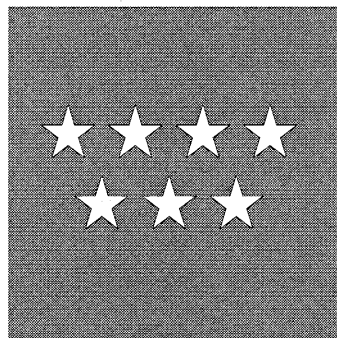
- 1. Impulsar y difundir la cultura de la gestión de riesgos.**
- 2. Crear una estructura organizativa para la Gestión de Riesgos Sanitarios.**
- 3. Establecer líneas de información.**
- 4. Formación continuada de los profesionales en gestión de riesgos sanitarios.**
- 5. Desarrollar herramientas para la identificación y valoración de los riesgos relacionados con la asistencia sanitaria.**
- 6. Establecer medidas para prevenir, eliminar o reducir los riesgos sanitarios.**

Estrategia Comunidad Madrid

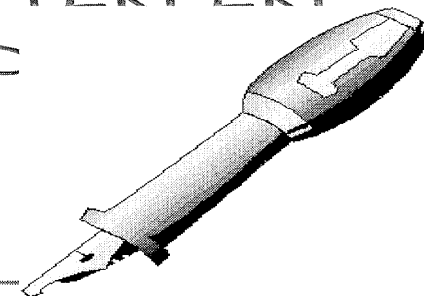


Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO



"LAS ORGANIZACIONES DE ALTA
FIABILIDAD NO SON INMUNES A LOS
OCASIONALES ACONTECIMIENTOS
ADVERSOS PERO LOS CONVIERTE EN
MEJORAS DE SEGURIDAD
DEL SISTEMA"



Muchas Gracias

